



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 279 -2015-A/MPMN

Moquegua, 31 MAR. 2015

VISTO: El Informe Nº 0013-2015-PI-GPP/GM-MPMN, de fecha 04 de marzo del 2015, Informe Nº 452-2015-GPP/GM-MPMN, de fecha 23 de marzo del 2015, Informe Nº 449 -2015-GAJ/GM/A/MPMN y,

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 033-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y las asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2015.

Que, el artículo 16, del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía, las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, El Anexo Nº 04 del Decreto Supremo Nº 033-2015-EF, Metas de Plan de Incentivos que deben de cumplir las Municipalidades al 31 de Diciembre de 2015, Cobertura: Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B", establece la Meta Nº 29 denominada "Elaboración de un Perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal".

Que, para el Cumplimiento de la Meta Nº 29, indicada en el párrafo precedente es necesario como actividad 1, la Designación mediante Resolución de Alcaldía de 04 (cuatro) servidores, 02 (dos) de la Unidad Formuladora y 02 (dos) servidores nombrados o funcionarios que pertenecen a las áreas encargadas de la Gestión de Programas Deportivos, que deberán de asistir al Curso de Capacitación programado por el IPD.

Estando a lo dispuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto que se detalla para que asistan al curso de capacitación que programara el Instituto Peruano del Deporte (IPD):

- Ing. Alejandro Ventura (Subgerencia de Programación e Inversiones)
- Ing. Juan Rueda Berlanga (Unidad Formuladora – Gerencia de Desarrollo Económico Social)
- Lic. Deny Elena Luis Nina (Sugerencia de Desarrollo Social)
- Ing. Nery Fernández Nina (Gerente de Planeamiento y Presupuesto)

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la Presente Resolución a los interesados para conocimiento y cumplimiento. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

